



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00435086- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación de la Dra. Mónica Graciela Zoppi Fontana DNI: 14.564.692, de nacionalidad argentina residente en Brasil, para desempeñarse como docente de la asignatura "Análisis de discurso", en el marco del plan de estudios del Doctorado en Semiótica; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación es propuesta entre los días 7 y 11 de Agosto de 2023.

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ordenanza HCS N° 5/12.

Se ha agregado la siguiente información y documentación: Nota solicitando la contratación, curriculum vitae, copia de DNI, copia de Informe de Justificación de la Contratación, Informe de Factibilidad Presupuestaria y Constancia emitida por AFIP respecto a su CUIT. (O.H.C.S. 5/12 – RSPGI 148/12).

Que se ha elaborado el informe de Factibilidad Presupuestaria que se anexa a la presente, NO-2023-00462179-UNC-SAD#FCS e Informe de Legalidad, IF-2023-00603867-UNC-CEA#FCS.

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación de la Dra. Mónica Graciela Zoppi Fontana DNI: 14.564.692,, bajo la modalidad de ANEXO D– Contrato de Locación de Servicios para Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) y de corta duración, entre el 7 y el 11 de agosto de 2023, quien dictará la asignatura "Análisis de discurso", en el marco del plan de estudios del Doctorado en Semiótica.

ARTÍCULO 2º: La retribución que percibirá la Profesional en concepto de honorarios será de pesos noventa y dos mil (\$ 92.000.-), erogación que será afrontada con recursos propios del del Doctorado en Semiótica del CEA – FCS. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Notificar fehacientemente a la interesada, a la Secretaría de

Administración y a la Dirección del CEA de esta Unidad Académica. Oportunamente archivar.